



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo,

6 DIC. 2017

001/7878/2017

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) por resolución ministerial N° 75/017, de 12 de julio de 2017, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Jennifer Constanza Depaula Álvarez, como Consultor para asistir al Responsable de Contrataciones y Adquisiciones en los procesos administrativos de contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos gestionados por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), en el marco del "Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (DACC)" Préstamo 8099-UY;

RD 175

II) con fecha 15 de setiembre de 2017 la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento de la Consultora ha sido satisfactorio, la renovación contractual del vínculo;

III) consta incorporada la declaración jurada de la consultora (fs. 18);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. Asimismo se señaló que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, una vez dictada la resolución definitiva en las condiciones proyectadas, se tendrá por intervenida la renovación;

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente proceder a la renovación contractual promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Arts. 45 del TOCAF, Art. 10 de la ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a

la resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicio, de la Sra. Jennifer Constanza Depaula Álvarez con el objeto de continuar desempeñándose como Consultor para asistir al Responsable de Contrataciones y Adquisiciones en los procesos administrativos de contratación de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los proyectos gestionados por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP), en el marco del componente IV del "Proyecto Manejo Sostenible de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (DACC)" Préstamo 8099-UY, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, de acuerdo a los términos de referencia que obran de fs. 27 a 27 vta., los que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 25 a 26.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 39.525 (pesos uruguayos treinta y nueve mil quinientos veinticinco) más IVA, reajustables a partir del 1º de enero de 2018 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria semanal será de cuarenta horas de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.1 y 2.1.

4º) Facúltese al Director General de Secretaría, Dr. Alberto Castelar, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por la División Administración General, dése cuenta a la Contaduría General de la Nación y, por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

6º) Remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el Inciso a los efectos de su intervención definitiva.

7º) Por la División Administración General, remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

8º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.


Ing. Agr. Tabaré Aguerre
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

46

